

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 1 - de 3

EST-VCT-GIAM-174

ESTADO No. 174

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 20 de noviembre de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESIÓN	9319	MINERA EL ROBLE S.A.- MINER S.A.		08/11/2019	AUTO VSC No. 00284	De conformidad con lo expuesto en el Decreto No. 4134 del 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones No. 180876 de junio 7 de 2012 y No. 91818 de diciembre 13 de 2012, proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, y No. 142 de 3 de agosto de 2012 y No. 206 de 22 de marzo de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se revisó la información allegada por el titular minero en comunicación No. 20199020413422 de septiembre 19 de 2019, por medio de la cual se da respuesta al requerimiento contenido en auto No. VSC 211 del 02 de septiembre de 2019 y en efecto se emitió el Concepto Técnico VSC No. 442 de noviembre 06 de 2019, en el que se concluyó, lo siguiente: De conformidad con lo expuesto en el Decreto No. 4134 del 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones No. 180876 de junio 7 de 2012 y No. 91818 de diciembre 13 de 2012, proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, y No. 142 de 3 de agosto de 2012 y No. 206 de 22 de marzo de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se revisó la información allegada por el titular minero en comunicación No. 20199020413422 de septiembre 19 de 2019, por medio de la cual se da respuesta al requerimiento contenido en auto No. VSC 211 del 02 de septiembre de 2019 y en efecto se emitió el Concepto Técnico VSC No. 442 de noviembre 06 de 2019, en el que se concluyó, lo siguiente:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 2 - de 3

						3. CONCLUSIÓN. Se recomienda Aceptar la garantía única de seguros de cumplimiento No. 05 GU147085 de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. "Confianza", con vigencia desde el 27 de julio de 2019 hasta el 27 de julio de 2020, allegada mediante radicado No. 20199020413422 del 19 de septiembre de 2019. En consideración a lo anterior, el Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, determina: 1. Aceptar la garantía única de seguros de cumplimiento No. 05 GU147085 de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. "Confianza", con vigencia desde el 27 de julio de 2019 hasta el 27 de julio de 2020, allegada mediante radicado No. 20199020413422 del 19 de septiembre de 2019. 2. CORRER traslado al titular minero del Concepto Técnico VSC No. 442 de noviembre 06 de 2019, para que, dentro del término de DIEZ (10) DIAS contados de conformidad con los establecido en el contrato y en la ley, presente las observaciones que considere pertinentes. De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 10º de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, remítase el presente auto al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, el cual por ser de trámite no admite recurso alguno.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 3 - de 3

***Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones.** La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

****El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 20 de noviembre de 2019, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: ANGELY ORTIZ P.